

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de mayo, 1996

ACTA NO. 1207 - 96

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja.
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Marvin Hernández

Ausente: Ing. Fernando Mojica, se excusa.

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer una excitativa al Consejo Universitario, para que nos presentemos a la Funeraria Jardines del Recuerdo, donde se encuentra el cuerpo de don Fernando Volio. Sugiero que se envíe las condolencias a la familia.

Deseo incluir un Convenio con la Universidad de Bolivia. El señor Rector se encuentra en las instalaciones de la Universidad y podría quedar firmado.

También quiero sugerir que la sesión extraordinaria fijada para mañana sea trasladada para el día viernes, en vista de que el funeral de don Fernando Volio Jiménez será a las 10 a.m. y creo conveniente que todos asistamos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero hacer un comentario sobre las tutorías presenciales, en consideración a una queja que llegó de algunos Centros Universitarios.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir una moción sobre la nomenclatura de los títulos.

Acogidas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA.
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, Y 1203-96.
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Condolencias por el fallecimiento del Dr. Fernando Volio Jiménez.
 2. Moción del Lic. Beltrán Lara, sobre nomenclatura de las Carreras.
 3. Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la UNED y la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia.
 4. Traslado de sesión extraordinaria.
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo del CONRE, sobre la inconformidad de la Oficina de Registro, referente a que el estudio de graduación y la solicitud de graduación se paguen juntos. REF. CU-158-96.
 2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente al recurso de reconsideración y nulidad, presentado por el Lic. Ronald Avalos. REF. CU-163-96.
 3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen en relación con el recurso de reconsideración, reposición, nulidad concomitante y suspensión interpuesto por la M. Ed. Jesusita Alvarado. REF.CU-164-96.
- V. DICTAMEN COMISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 1. Proyecto de automatización del Archivo de Estudiantes. CU.CDO-96-020.
- VI. DICTAMEN COMISION DESARROLLO LABORAL
 1. Perfil del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. CU.CDL-96-035.
 2. Perfil del Jefe de Unidades Didácticas. CU.DCL-96-036.
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202 Y 1203-96.**

Se aprueban las actas Nos. 1192, 1193, 1194 y 1195-96 con modificaciones de forma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero felicitar a la Secretaria del Consejo Universitario y coordinación, por haber realizado el trabajo de la transcripción de las actas. Les agradecemos este esfuerzo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tengo una observación del acta No. 1196-96, pág. 11.

Se tomó un acuerdo para que las actas se enviarán a los Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina. Posteriormente en el Acta No. 1201-96, página 4 se le solicitó a don Vigny Alvarado, que nos comentara ese acuerdo y nos sugiriera otra alternativa.

En la sesión 1201-96 se incluyó en agenda la aprobación en firme del acuerdo tomado en sesión 1196-96 y de momento el Plenario no estuvo de acuerdo en aprobarlo, por cuanto el señor Vigny Alvarado nos comentó que existía la posibilidad de que las actas llegaran a todos los funcionarios de la universidad, vía correo electrónico y nos íbamos a evitar una gran cantidad de papel.

Quiero proponer que ese acuerdo tomado no se apruebe. En la sesión 1201-96 se le solicitó al señor Vigny Alvarado que hiciera una propuesta de cómo podrían enviar las actas. En primera instancia nos dijo que a través del correo electrónico y que próximamente nos enviaría una propuesta al respecto. Mi propuesta es que ese acuerdo se elimine del acta, en espera de otras alternativas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el acta No. 1196-96 hay un acuerdo para que envíen las actas a diferentes dependencias de la Universidad. Da lectura al acuerdo.

Me parece buena la idea de que las actas pudieran introducirse en el correo electrónico para cualquier persona que esté interesada. No sé cuánto sería el volumen en la computadora pero creo eventualmente la saturaría.

Me parece que las actas podrían estar por un tiempo en el correo electrónico y luego se borren, para que no ocupen mucho espacio.

Considerando el hecho de que no muchas personas la van a ir a ver al CIDI, que el acuerdo es prudente y que debe de mantenerse. Inclusive detenerlo se podría mal entender como un deseo de que no se conozca cuáles son las cosas que conoce el Consejo Universitario.

No nos interesa que la Secretaría del Consejo Universitario esté sacando copias de las actas y acumular esa labor, cuando se puede sacar de una vez a todos los Directores y Jefes de Oficina, se envía al CIDI para cualquier otra persona que la quiera consultar.

Sugiero que se mantenga el acuerdo, eso no evita el hecho de que se puedan incorporar en el correo electrónico para los funcionarios. Se podría pensar que se podría mantener cuatro actas y conforme se van incorporando se van eliminando la que sigue.

La propuesta de don Rafael Angel es que el acuerdo tomado en sesión 1196-96, Art. II inciso 1) se deje en suspenso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este asunto lo traje a colación porque en el acta 1201-96, cuando se discutió la aprobación en firme de ese acuerdo, don Rodrigo Arias, Rector en ese momento, solicitó dejar pendiente de aprobación en firme y revisarlo cuando se aprobara el acta.

Se indicó que era importante analizar la posibilidad de incorporar las actas vía correo electrónico, porque se dice que no hay suficiente papel para fotocopiar tantas, habría que asignar un presupuesto al Consejo Universitario, para compra de este tipo de papel y no estar supeditado a la Oficina de Servicios Generales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es bastante papel pero en el fondo podría ser a largo plazo, más barato que agotar la capacidad de la microcomputadora.

Creo que las actas del Consejo Universitario de un año superan todos los datos que se tienen con respecto a los estudiantes, en caracteres. No veo ningún inconveniente que se haga eso y me parece buena idea. Al aprobar el acta el acuerdo queda en firme.

ING. VIGNY ALVARADO: La propuesta es en el sentido de que las actas estarían en el correo electrónico, eso significa que van a estar en un tiempo temporal, en la medida que el usuario lea el acta, porque va a estar en el espacio físico y no en el espacio de la computadora. Si el usuario quiere almacenar más de una acta no lo va a poder hacer porque tiene un espacio determinado por lo consiguiente tiene que ir limpiando el espacio en el disco.

Por otra parte se va a presentar una propuesta global para la administración de todos los documentos y de las actas en el cual se manejaría de una forma más óptima.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Administración de la Universidad es el conjunto de Jefes, Directores, Vicerrectores, Consejo Universitario y Rectoría, y no veo que tengamos mucha ganancia en no darles los documentos.

Creo que una de las cosas que pueden mejorarse considerablemente en esta Universidad, es la información. Uno de los primeros pasos es que la mayor parte de las personas, especialmente aquellos que tienen que ver con decisiones, tengan no solamente acuerdos del Consejo Universitario sino que puedan conocer, en aquellos casos que es pertinente, cuál fue el razonamiento de los miembros del Consejo Universitario, y que esto vendría como beneficio de este Consejo a largo plazo, aunque esto signifique a corto plazo se puedan quejar, es mejor que una vez aceptado y conocido cuáles son las razones entonces hay menos discusión al respecto.

ING. VIGNY ALVARADO. Se está haciendo un replanteamiento, sin embargo es importante que se cuente con la autorización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la propuesta de las actas se incorporen en el correo electrónico, hace posible que toda la comunidad interesada tenga acceso a las actas. Pienso que el acta física debe tenerlas los Jefes y Directores.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Las va a tener el CIDI.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No entiendo porque solo al CIDI ¿a quién le sirve que las personas digan eso como argumento?, a la Universidad le sirve que las actas las tengan los Jefes y Directores.

Me parece que la información y la democracia tienen un precio y no lo veo como un desperdicio, porque si quiere hablar de desperdicio están en otras cosas. Por ejemplo, cuando se tiran exámenes cuántos miles sobran y no se puede evitar.

Además de los Directores y Jefes incluiría que se le envíe oficialmente a la Presidencia de la Federación de Estudiantes, para que estén enterados.

Hay muchas personas que sospechan que el Consejo Universitario habla de ellos y que no se quiere que se conozca. Pienso que cuando uno expresa algo debe de sostenerlo y que la persona o unidad de la cual se dijo algo, tiene derecho de saberlo y de decir que es una apreciación errónea. A veces por la distancia, se puede tener una apreciación errónea.

LIC. BELTRAN LARA: Considero que no es conveniente paralizar el proceso. Pienso que es adecuado que en algún momento recibamos la propuesta de don Vigny Alvarado y la analicemos. Si en ese momento hay que derogar el sistema se deroga y se implementa otro.

Si el voto afirmativo significa que vamos a cortar lo que venimos haciendo y no se van a enviar las actas a los Jefes y Directores, no me parece adecuado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se está enviando las actas a los Jefes y Directores. Hubo una propuesta del Consejo de Rectoría que se envíen las actas a los Vicerrectores, Jefes y Directores.

En el acta 1196-96 se acoge la propuesta del Consejo de Rectoría y la aprueba. Ese acuerdo no se está ejecutando porque no está aprobado en firme.

En la sesión 1206-96 se indica que este acuerdo se deja pendiente de aprobación en firme hasta que haya otro planteamiento.

La propuesta de don Rafael Angel es que no se apruebe el acuerdo tomado en sesión 1196-96.

Mi excitativa es que se apruebe el acta 1196-96 como está y que se apruebe en firme el acuerdo. Esto significaría que se empieza a enviar los documentos a los Jefes, Directores y Vicerrectores.

Cuando se planteó este asunto se dijo que los miembros de la Asamblea Universitaria deberían de conocer las actas. Aquí es donde veo positivo la otra sugerencia, que es por la vía de correo electrónico, los miembros de la Asamblea Universitaria podrían tener acceso a las actas. Pero oficialmente los Jefes y Directores las tendrían.

LIC. B ELTRAN LARA: Otra posibilidad sería evaluar, si es el gasto de papel lo que saldría muy caro. Eventualmente a esas dependencias, en lugar de enviarles las actas en papel mandárselas en disquete y que las puedan leer y si tienen interés reproduzcan el acta que les interesa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se envía en disquete entonces el costo sería el disquete. Si ellos hacen una copia saldría lo mismo, entonces es mejor que nosotros se la enviemos de una vez.

El problema del disquete es el siguiente: en la computadora está la limitación de que la persona se tiene que sentarse y ver el documento poco a poco.

La ventaja de enviar el acta es que se puede prestar a otra persona y tiene mucho más flexibilidad, igual que la educación a distancia, no exige una hora determinada para poder verla.

LIC. BELTRAN LARA: Estoy anuente a que se envíen a las dependencias.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No es que hay oposición a que las actas no lleguen a las personas que deben llegar. Sino que al tener la posibilidad de una alternativa más amplia que abarque los medios electrónicos que se apruebe en ese momento, como la alternativa integral y que no sea un acuerdo aislado.

Que la propuesta que nos presente don Vigny Alvarado, sea integral y puede ser que sugiera que se sigan enviando las actas a los Jefes y Directores, pero además estará llegando vía correo electrónico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Comprendo lo externado por don Rafael Angel. No todos se van a dedicar a leer las actas, lo importante es que las personas, especialmente los colaboradores como son los Directores y Jefes, puedan tener el acta a mano y ayudaría para aclarar algún acuerdo del Consejo Universitario, si es que son hombres y mujeres de buena voluntad, el hecho de que ellos tengan el acta.

Una vez que se envíen las actas a los Directores y Jefes, ni siquiera la van a leer. Eso de igual manera que en una sociedad no se pueden hacer leyes que se mantienen escondidas. Para que algo sea Ley, se establece como requisito, que sea promulgada. El Gobierno de la República lo cumple cuando la promulga en la Gaceta y de ahí en adelante se le dice a las personas que no pueden ser ignorantes de las leyes.

Creo que dentro de la Universidad es conveniente. Si esto va a producir mucha lectura, bienvenido, sino por lo menos quitan conjeturas.

La propuesta de don Rafael Angel es que, dado que se planea un proyecto de divulgación entonces que el acuerdo tomado en sesión 1201-96, Art. II, inciso 1), no se apruebe. Si se aprueba significaría que este artículo queda sin efecto y que siguen entregando las actas a las dependencias que actualmente se les están entregando. Luego se sometería a votación el acta 1196-96.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Me parece muy atinada la propuesta de don Beltrán. Creo que se puede entregar a las dependencias, siempre y cuando en espera de la propuesta de don Vigny Alvarado.

Se somete a votación la propuesta presentada por el señor Rafael Angel Rodríguez, de que no se apruebe el acuerdo tomado en sesión 1196-96, Art. III, inciso 1). Se obtiene 2 votos a favor, por lo tanto no se aprueba.

Se somete a votación la aprobación del acta 1196-96. Con la abstención de los señores Rafael Angel Rodríguez y Adelita Sibaja, se aprueba el acta 1196-96.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero sugerirle a don Beltrán que revise la página 37 del acta 1201-96. Tengo entendido que va a presentar una moción que de alguna manera tiene que ver con lo que se aprobó en esa oportunidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acta tiene que quedar como está, no es posible modificarla.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si se aprueba ese punto parece desagradable que rectifiquemos lo que se aprobó en ese entonces sobre las carreras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese acuerdo fue firme y está comunicado. El acta se tiene que aprobar.

Se aprueban las actas Nos. 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202 y 1203, con modificaciones de forma.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero dejar constancia del reconocimiento por el gran esfuerzo que ha hecho el equipo secretarial del Consejo Universitario, por ponerse al día con casi todas las actas.

Creo que eso ha sido un gran esfuerzo de parte de todo el equipo administrativo, muy meritorio y digna de reconocimiento de parte nuestra, ya que ha sido una gran preocupación de este Consejo del atraso de las actas. Sé que ha sido un gran trabajo de parte de ese grupo y deseo expresarles mi reconocimiento y felicitación.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Condolencias por el fallecimiento del Dr. Fernando Volio Jiménez

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le he solicitado al jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, que saque una esquela por el fallecimiento de don Fernando Volio Jiménez, a nombre de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y de toda la comunidad universitaria.

Quiero sugerir que se tome un acuerdo expresándole a la familia y al país el dolor que siente por la muerte de una persona tan ilustre que ha contribuido al país y contribuyó tanto a la educación a distancia en Costa Rica, al fundar la UNED en 1977. Mantener ese cariño e interés por esta Universidad, a través de todos los años posteriores a esa creación.

Considero que podemos decir que don Daniel Oduber es el creador de la Universidad y el fundador es don Fernando Volio Jiménez. Don Fernando Volio puso los cimientos y don Daniel dio su firma para que se creara. Es importante que se incluyan a los estudiantes.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ¿Va a decir estudiantes o Federación?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le dije a don Gerardo Zúñiga que incluyera a los estudiantes pero no a la Federación, habría que conversar con él.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Siempre se sacaba una esquela en nombre de la Federación, pero en vista de que estamos reduciendo costos y como va a salir una esquela en nombre de las instancias universitarias y según nuestro Estatuto Orgánico, la Federación es una instancia universitaria, pensaba que mejor se incluyera en esa esquela y no teníamos que hacer un doble gasto.

Creo que el ser Don Fernando Volio el fundador de la Universidad o cofundador, no sé si esto tiene algún interés universitario. Soy del criterio de que el Consejo Universitario debe señalar una política a nivel de la institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho es duelo pero quien decreta eso es el Presidente de la República y no la Universidad.

Si los funcionarios van a interpretar que un día de duelo significa que le dimos vacaciones, me parece que no es correcto.

Los funcionarios se podrían pensar qué significa estatutariamente decretar duelo porque nunca se ha hecho en la Universidad.

No he tenido esa experiencia en las Universidades como un acuerdo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: No todos los días muere un fundador.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya se murió el que fundó la Universidad Nacional. Es importante tomar este asunto para un futuro.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, Inciso 1)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas publicar el siguiente acuerdo:

“El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia expresa su condolencia a la familia del Dr. Fernando Volio Jiménez y le hace ver al país la pérdida irreparable que representa la muerte de este ilustre costarricense, que ha contribuido tanto al desarrollo nacional en el campo de los derechos humanos, como a la educación a distancia en Costa Rica, al haber contribuido a que esta Universidad fuera una realidad en el año de 1977, y mantener su cariño e interés por la UNED, a través de todos los años posteriores a su creación”.

ACUERDO FIRME.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se estuvo hablando de la posibilidad de que en esta ocasión la Universidad fomentara la publicación de una obra sobre la vida y la obra de don Fernando Volio Jiménez.

Le comenté a don Eugenio Rodríguez, que sería muy interesante que él coordinara esa actividad. No es una obra de una sola persona sino de varias que puedan escribir una sección sobre él.

Quisiera solicitar al Consejo Universitario que le diera el aval a esa idea, de que UNED publique una obra sobre la vida y obra de don Fernando Volio Jiménez y que se acuerde que don Eugenio Rodríguez será el Coordinador de la producción de ese material y que se le indica a la Editorial que una vez que esté listo le dé la máxima prioridad para publicarlo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III. Inciso 1-a)

SE ACUERDA autorizar la publicación de un libro sobre la vida y la obra del Dr. Fernando Volio Jiménez. Para tal efecto, se designa al Lic. Eugenio Rodríguez como coordinador de la producción de este material.

Asimismo, se solicita a la Editorial que cuando dicha obra esté preparada, le brinde la máxima prioridad para publicarla. ACUERDO FIRME

2. Moción del Lic. Beltrán Lara, sobre nomenclatura de las Carreras

Se conoce la moción presentada por el Lic. Beltrán Lara, en relación con la nomenclatura de los títulos que otorga la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un asunto que nos está afectando en la elaboración de los diplomas de la Universidad.

Algunos alumnos se quejaron con respecto a la forma en que les estaba saliendo las certificaciones y los grados.

A raíz de eso, solicité a CONARE cuáles eran nuestros títulos y como están inscritos, son diferentes de como se tomó el acuerdo correspondiente.

Hay un procedimiento tácito que se quiere utilizar en CONARE para hacerle ciertos cambios, pero los estudiantes se quejan de lo siguiente. Que ahora se les quiere dar el Diplomado en Contabilidad y no el Diplomado en Administración de Empresas con énfasis en Contabilidad, que eso lesiona sus derechos, pero principalmente las oportunidades que ellos tienen. Porque un Diplomado en Administración de Empresas con énfasis en Contabilidad le permite trabajar en contabilidad pero también en cualquier cargo pertinente que tiene que ver con la administración.

Así está aprobado en CONARE, sería un poco ceder el cambiarle el título.

Cuando se dio la información se dijo que había un acuerdo sobre esto en CONARE. No hay ningún acuerdo oficial de CONARE, tampoco hemos encontrado un acuerdo de la Comisión de Vicerrectores Académicos y no puede haber un acuerdo porque esa Comisión tiene tres años de no reunirse.

En cuanto a un acuerdo de la Comisión de Decanos, no me parece que lleguen a acuerdos sobre otras carreras.

La Universidad no está obligada a recibir una recomendación aunque OPES la avale, de que tenga que ponerlos de esa manera.

Nos ha preocupado el hecho y don Beltrán me aclaró, de que la nomenclatura a quien favorece es a las otras universidades y que han estado presionando porque le da mayor ventaja a nuestro estudiante.

Le solicite a don Beltrán que analizará el asunto y lo planteara al Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Estoy presentando por escrito la moción, que resume un poco las inquietudes a que hacía referencia don Celedonio y que hemos estado analizando con los compañeros internos.

El Consejo Universitario tomó el acuerdo de variar la nomenclatura de títulos a propuesta en la moción de la Dirección de Docencia, porque teníamos entendido que era un asunto que se había analizado ampliamente y que estaba avalado, se pensó que existía un acuerdo de parte de CONARE al respecto.

Eso fue lo que indujo a dictaminar positivamente en la Comisión de Desarrollo Académico la nota que nos envió don Rodrigo Barrantes como Director de Docencia y el documento que adjuntaba, en el cual se hacía un cambio radical en la nomenclatura de algunos de los títulos.

Si bien es cierto existe algunos convenios entre las universidades, para tratar de homologar la nomenclatura de títulos y de diplomas. Es cierto que esa homologación ha ido bastante lenta, ha sido difícil variar esa nomenclatura ya que las universidades las tenían desde que se fundaron.

Nos dimos cuenta que la nomenclatura que otorga la UNED a los títulos es mucho más amplia. Por ejemplo, en el caso de educación todos los diplomas salen con una nomenclatura que encabeza diciendo “otorga el título de bachiller, diplomado o licenciado, en Ciencias de la Educación con énfasis ...”. Lo mismo sucede en la Carrera de Administración de Empresas.

El estudiante que se gradúa en estas carreras tiene un ámbito mucho más amplio que el que tienen para desenvolverse laboralmente, que el que tienen estudiantes de otras universidades, en donde no se indica en el diploma, y lo que se dice es el énfasis. Por ejemplo, Diplomado en Banca y Finanzas en lugar de Diplomado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, que es su énfasis, sino que lleva una formación global en el campo de la Administración de Empresas. Lo mismo sucede en el campo de educación, si el diploma dice Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclos, ese estudiante sino encuentra trabajo en I y II Ciclos que es su énfasis, el Ministerio de Educación lo acepta para trabajar en otro nivel, llámese secundaria.

Esa ventaja comparativa de nuestros diplomados en relación con lo que otorgan la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, es lo que ha generado alguna presión como para que homologuen la nomenclatura. Revisados los convenios lo que norman es el concepto de crédito, de cada uno de los niveles, qué se va a entender por bachillerato, licenciatura, etc., pero en ningún momento los convenios especifican que la nomenclatura de los diplomas que otorgan las universidades estatales tengan que ser exactamente la misma.

Han sido algunos estudios de OPES los que han venido en esta línea, recomendando esta situación y manejándola, y en el momento de aprobar las carreras han tenido ese cuidado, pero sabemos que ese es un procedimiento que se ha venido desarrollando en los últimos años.

Nuestra duda es la conveniencia de que se varié la nomenclatura de los títulos. Consideramos que este asunto se debe analizar antes de tomar una decisión.

Tal vez don Celín Arce nos podría señalar el punto de vista legal, en el caso de que un estudiante se inscribe con documentos en la Universidad en una carrera determinada y después le damos un título en el cual no se inscribió, hasta donde eso podría tener implicaciones para la Universidad, si estos estudiantes se quejan formalmente.

Hay quejas de algunos estudiantes que han presentado ante la Comisión de Desarrollo Académico una solicitud por escrito para que se les otorgue el título. Hay cuatro estudiantes que se le otorgaría el título en Banca y Finanzas, en lugar de Ciencias de la Administración con énfasis en Banca y Finanzas.

Debido a esa situación es que presento la moción para dejar en suspenso el acuerdo tomado en sesión 1175-95, Art. V, inciso 3) y encargar a la Comisión de Desarrollo Académico, que indague acerca de este asunto y presente al Consejo Universitario la información. Así como solicitar a la

Vicerrectoría Ejecutiva que indague sobre la nomenclatura de títulos que otorgan las otras universidades.

De esta forma le dejaríamos clara la situación a la Oficina de Registro en este sentido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El convenio que se llama “Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos” que fue aprobado por la Junta Universitaria de la Universidad.

Lo que establece el acuerdo de las cuatro universidades para tener una unidad de medida equivalente, de tal forma que se entienda por diplomado, bachillerato, licenciado, master y doctor, lo mismo en las cuatro universidades.

No existe un convenio en el sentido de qué es lo que se va a poner en ese diploma, ni obliga que los diplomas de las universidades van a tener que llamarse de la misma manera.

El problema que se daba en ese momento es de que no estaba claro, por ejemplo, el diplomado ya que no existía. Entonces que un diplomado signifique el mismo grado de formación en cada una de las universidades. Que bachiller signifique lo mismo en todas las universidades.

Para variar la nomenclatura tendría que ser de conveniencia institucional y de nuestro estudiantado. Generalmente no hay problema cuando el título está reconocido.

No se ha demostrado con documentos que el Ministerio de Educación exige que el título se llame así. Lo que creíamos es que era al revés o sea que el Servicio Civil va por el área general, por ejemplo, Ciencias de la Educación y luego los énfasis.

Que se llamen igual es de conveniencia para los estudiantes en la medida que eso facilite la libre transferencia de los estudiantes. Eso no se ha dicho y sería uno de los elementos a investigar.

Sugiero que en el punto 3) en vez de “con el fin de analizar la posibilidad de acogerse...” diga “con el fin de analizar la conveniencia de acogerse”.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La preocupación que ha causado el acuerdo tomado en la sesión 1175-95, Art. V, inciso 3) y estas nuevas modificaciones, nos preocupa a todos.

Esto ha creado un desorden institucional por no haberse analizado a tiempo en una propuesta que nos hizo la Dirección de Docencia. Pienso que todos pecamos al creer a ciegas que lo que nos estaba diciendo don Rodrigo Barrantes era lo cierto.

En este momento había que atrasar hasta la graduación, porque los títulos se tienen que cambiar.

Esto es una luz roja para que nosotros analicemos más las propuestas que nos hacen, porque esto ha creado un malestar en los alumnos y en los funcionarios. Hay una nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, donde hace observaciones de qué es lo que tiene que hacerse.

El CIDI ya sacó la nueva versión con las nuevas carreras, tal y como lo aprobó el Consejo Universitario, eso es papelería perdida. Hay una serie de aspectos que valen la pena que analicemos.

No sé si en este momento cabe llamar la atención, a quienes nos han ayudado a cometer ese error, porque ahora tenemos que tomar un acuerdo en la que se deja en suspenso ese otro acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer planté en CONARE, que a raíz de la llegada de don Gabriel Macaya, de que se definan las competencias de las Comisiones.

En las Universidades se consulta a un funcionario de OPES y ese funcionario indica que no hay un problema, y se dice que según CONARE. CONARE y OPES no son lo mismo. OPES puede dar un criterio pero mientras no haya sido aprobado por CONARE no tiene ninguna obligación. A don Gabriel Macaya le gustó la idea.

Los funcionarios de la Universidad que participan en eso tienen que ser un poco más astutos. Por ejemplo, en esas reuniones las otras universidades han estado planteando que hasta el curso lleva el mismo nombre y material.

Cuando nosotros comencemos a utilizar el texto de biología de la Universidad de Costa Rica, que ya lo hicieron. El texto que se utiliza en el curso de matemática de la Universidad de Costa Rica, es de la UNED. Uno tiene que negociar para ganar.

Si se va a utilizar el libro de la UNED, sino se va a utilizar entonces nos están eliminando como educación a distancia. A la Universidad de nada le sirve poner los cursos igual que las otras universidades, además hasta por ley debe tener mucho más flexibilidad.

Pienso que en una carrera en matemática es conveniente que sean los mismos textos, pero que lleven los textos de la Universidad de Costa Rica, los que van a sacar la Carrera de Educación en la UNED. Uno tiene que negociar para ganar.

A veces se piensa que cooperación significa ceder, cooperación es mantener cosas en forma ordenada y defender los intereses de la Universidad.

Con base en esta acuerdo se podría hacer una normativa con respecto a los programas de la UNED. Cuando recuperemos lo que en 1981 se acordó en la Universidad, ahora todas tienen que seguir ese procedimiento que se estable para la aprobación de grados y títulos.

La Universidad puede abrir una carrera que no está aprobada por CONARE y constitucionalmente la carrera es válida, pero está violentando el convenio en el sentido de que las otras universidades no tiene porque reconocerla.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Es importante lo que señala el compañero Rafael Angel, en el sentido de que en la Comisión de Desarrollo Académico, se conoció la nota de don Rodrigo Barrantes pero a la par de esa nota se adjuntó una nota de doña Jesusita Alvarado. La Comisión

hizo la consulta con funcionarios de OPES y dudar de lo que hay mediante documentos y las indagaciones que se habían hecho al respecto.

Dudar de la nota de don Rodrigo Barrantes cuando fu sometida en Comisión de Desarrollo Académico y posteriormente en el Plenario que fue analizado el 26 de octubre de 1995, creo que podría traer una serie de desconfianza por parte del Consejo de estar dudando lo que compete realizar a los Jefes y Directores.

Pareciera que cuando don Beltrán habló con don Rodrigo Barrantes, se uso nervioso porque no tenía una explicación clara hacia lo que se había dado, al haber afirmado lo que afirmó, tan contundentemente.

Creo que lo que aquí se viene a dar no es tanto el asunto de la nomenclatura sino es una situación que viene a favorecer a los estudiantes, en cuanto a que si a los estudiantes de esta Universidad, por norma general, se le cierran algunas puertas en algunas instancias, creo que la nomenclatura es lo suficientemente clara como para darle al estudiante la opción de pode competir en el mercado, precisamente por esa apertura que hay en los títulos y creo que esto es una buena disposición de mantener esta nomenclatura.

Creo que a raíz de este acuerdo habrá que hacerle una instancia a las Escuelas y a los Jefes de Escuela, con el propósito de que sean más cuidadosos en los informes que brindan. Porque hay muchas personas que van a las reuniones de CONARE y como que toman el asunto de que CONARE es la última palabra, sin entrar a analizar cuáles son las disposiciones a lo interno de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos no van a reuniones en CONARE, el único que asiste a reuniones soy yo. Ellos van a reuniones de órganos asesores de CONARE.

LIC. JOAQUIN CALVO: Lo que se ha venido manejando es que ellos van a reuniones de CONARE, entonces las personas lo toman como si fuera la última palabra.

Es preocupante una nota de don Joaquín Jiménez, que manifiesta que el Consejo Universitario no está tomando en cuenta ni estamos analizando lo que llega, porque estamos tomando acuerdos sobre nomenclatura de títulos que estábamos obligados a conocer.

Pero están las instancias correspondientes y estamos adoptando un dictamen de la instancia correspondiente que dijo que eso era lo oficial.

Las implicaciones que esto pueda tener a nivel de las otras universidades, han sido ampliamente discutidas en reuniones que se han tenido y el compañero Beltrán ha hecho alusión a varias de ellas. Queda el mal sabor de que a raíz de esto se han hecho a toda una serie de observaciones, críticas y apreciaciones por parte de los funcionarios de qué es lo que nosotros estamos haciendo.

Creo conveniente enviar una nota dirigida a los Jefes y Directores, que tienen que ver con este asunto y se haga una llamada de atención. Porque otro aspecto que fue descubierto y que no

pasó a más en la Comisión de Desarrollo Académico, fue con la Carrera de Servicios Sociales Infantiles que se llamaba antes y que doña Ma. Marta Chaverri había hecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa carrera está aprobada por CONARE y en 1991 se le cambió el nombre, se llama Atención Integral del Niño hasta el bachillerato y la parte de licenciatura se llamaba Servicios Sociales Infantiles.

LIC. JOAQUIN CALVO: Se logró detectar que había una serie de anomalías y se tuvo que llamar a don Rodrigo Barrantes para que hiciera las aclaraciones del caso, porque hay que empezar a hacer memoria de las personas que estuvieron involucradas para poder aclarar estos asuntos.

De manera que quiero dejar expresa mi preocupación en este aspecto, en cuanto a que posteriormente habrá que hacerle este llamado a los Jefes y Directores, para que indaguen qué es lo que están enviando al Consejo Universitario.

DR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera agradecerle a don Beltrán que haya presentado esta moción al seno del Consejo Universitario.

Mucho estudiante me ha hecho comentarios en este sentido, quejas bastante fuertes y a veces no me explico porque el mercado se cierra.

Cuando los estudiantes me plantean estos problemas, me envuelvo hacia la Universidad y me doy cuenta que hay dos posiciones antagónicas. Una es de que no tenemos que parecernos en nada a las universidades convencionales y la otra es que buscan de las universidades convencionales parámetros para implantar cosas.

El asunto de la nomenclatura se dio porque las otras universidades lo habían aprobado. Pero las otras universidades no tienen que ver en nada con el estudiante de la UNED, que es un estudiante diferente.

Quisiera recalcar que a nivel de la educación sucede lo mismo. Los estudiantes de la UNED no son tomados en cuenta, porque los chineados son los de la Universidad de Costa Rica y los de la Universidad Nacional.

Creo que en el campo nuestro me queda la siguiente duda. Recién llegado al Consejo Universitario se trató un asunto de que se había acordado varios aspectos, en una reunión a nivel del sector universitario y que no hubo ninguna representación por parte de la UNED.

Si nosotros no defendemos nuestra idiosincrasia propia entonces quien lo va a defender.

La sesión pasada me referí a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y un funcionario de la Universidad, refiriéndose indirectamente a este servidor, dijo que no tratáramos de comparar nuestra universidad con las otras universidades.

Trato de compararlas en las cosas que nos benefician a nosotros, somos una Universidad joven y la Universidad de Costa Rica tiene 50 años. En algo podemos tratar de tomar de ellos para nosotros.

Aquí tengo el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para trabajar en esto cuando haya Comisión para sentar un precedente de que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil cabe en la Universidad, no porque la tenga la Universidad de Costa Rica sino porque calza dentro de nuestra idiosincrasia de trabajo en la Universidad.

Quiero agradecer a Don Beltrán y tomar las palabras de don Joaquín Bernardo, en el sentido de que analicemos mucho los asuntos antes de tomar una decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es peor cuando uno asume que las Escuelas están interesadas en la Universidad y defienden lo que más le conviene. A eso no le puse mayor atención porque consideré que las Escuelas estaban buscando el mayor beneficio de los estudiantes.

La Universidad de Costa Rica nunca va a llamar el título de medicina Licenciado en vez de Doctor en Medicina, a los ingenieros no los va a llamar licenciados, no va a llamar a los arquitectos licenciados, y va a defender de que eso es un equivalente a un licenciado, pero el nombre de la Universidad de Costa Rica se mantendrá para siempre.

La Universidad no tiene nombres tan especializados, pero los cambios que se sugieren son pertinentes. No hay ninguna obligación de aceptar ningún cambio por la vía de ningún convenio que la Universidad tenga, que si hubiera un acuerdo de CONARE que este Consejo Universitario considera que lesiona sus intereses el Consejo derogaría el acuerdo.

Si CONARE toma un acuerdo, pero si el Consejo Universitario con qué lesiona los intereses de la Universidad, el Consejo Universitario toma un acuerdo manifestando que no acepta el acuerdo.

Lo que se estipula en forma general eso se aprueba, pero si hubiera un cambio, los Consejos Universitarios de cada universidad, tiene la última palabra. Hasta este momento ningún acuerdo de CONARE ha sido cuestionado o derogado por uno de los Consejos Universitarios, pero en cualquier momento lo pueden hacer.

Si se estableciera un acuerdo que diga, que todas las carreras en las universidades se llaman igual y se aprueba en CONARE, los Consejos universitarios pueden individualmente, manifestar que no están de acuerdo, entonces esa universidad no acoge el acuerdo.

Se están buscando mejores mecanismos de cooperación y por eso se ha planteado que se definan competencias.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, Inciso 2)

Se acoge la moción presentada por el Lic. Beltrán Lara, en relación con la nomenclatura de los títulos que otorga la UNED, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Algunos estudiantes han presentado ante la Comisión de Desarrollo Académico del Consejo Universitario solicitud por escrito, para que se les otorgue el Título con la nomenclatura que existía cuando se matricularon.
2. CONARE no ha tomado ningún acuerdo para que la UNED varíe la nomenclatura en los títulos que otorga.
3. La variación en la nomenclatura de Títulos aprobadas por este Consejo Universitario, por recomendación de la Dirección de Docencia, en algunos casos perjudicará a los futuros graduados.

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso el acuerdo tomado en sesión 1176-95 del 25 de octubre de 1995 artículo V inciso 3), en relación con un cambio en la nomenclatura de títulos que la UNED otorga, y se autoriza a la Oficina de Registro entregar los títulos con el nombre que tenían anteriormente las carreras de la Universidad.
 2. Encargar a la Comisión de Desarrollo Académico de este Consejo que indague acerca de la conveniencia de un cambio en la nomenclatura de Títulos que otorga la UNED y que informe oportunamente a este Consejo al respecto.
 3. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva, que por medio de la Oficina de Registro, indague sobre la nomenclatura de títulos que otorgan las otras Universidades Estatales y rinda un informe al respecto ante este Consejo, con el fin de analizar la conveniencia de acogerse a una homologación de títulos con las otras Universidades Estatales, según la normativa vigente a nivel de CONARE y de las Universidades Estatales.
-
3. **Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la UNED y la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia**

Se recibe la propuesta de Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Rector de la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia, se encuentra en el país y me planteó la posibilidad de firmar un convenio.

Como consideré que no había tiempo le sugerí que firmáramos una carta de intenciones para que luego se aprobara el Convenio. Sin embargo el proceso ha seguido más allá y ya está elaborado el Convenio.

Don Celín Arce ya conoció el convenio pero no ha dado el dictamen por escrito. Sería muy interesante que se apruebe este convenio y se firme ya que el Rector de la Universidad de Bolivia, se encuentra en Costa Rica.

Creo que hay muchas perspectivas de colaboración en el sentido de que hay una gran apertura de ellos, quieren el apoyo. Quieren darle alumnos a la UNED e iniciar algunas carreras en forma conjunta.

Conociendo la situación de Bolivia, de su población y las grandes necesidades que tienen en el área educativa, una de las cuales es en la formación de educadores. Creo que haríamos una contribución importante a un pueblo hermano que pudiera acelerar este proceso.

Me parece interesante ayudarlo a una de las pocas universidades a distancia, que se crea al final del siglo XX, ya que se creó en 1986, porque la tendencia ha sido a congelarse a nivel mundial.

La carta de intenciones significa que se quiere firmar un convenio, pero como no estaba autorizado para firmarlo entonces se expresa intención de firmarlo.

La carta de intenciones habla de los Programas de Maestría y Licenciatura. Se señala que la UNED tiene interés de que a partir de agosto se inicie con la Maestría en Extensión Agrícola y la Licenciatura en Administración Agropecuaria, Producción Agropecuaria, etc.

Si se aprueba el convenio, en vez de una Carta de Intenciones hacemos una carta de entendimiento.

Me parece que la Carta de Intenciones tiene un compromiso más de fondo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me interesa conocer algunas características sobre la Universidad, por ejemplo, ¿cuánto tiene esta Universidad de fundada?, si es pública o privada entre otras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta Universidad está empezando, tiene 1200 alumnos. Hay una gran demanda y presión en Bolivia para la formación de educadores.

Si se llega a un acuerdo con ellos, le podríamos suplir a esa Universidad los materiales de I y II ciclo, que con excepción de tres cursos, la Universidad de Bolivia podría consolidarse como la UNED.

Si hay algún inconveniente propongo el convenio y la otra parte se analizaría en otro momento.

Creo que hay una alta demanda que la Universidad puede mostrar que tiene capacidad en la formación de educadores. Ellos tienen problemas en la formación de educadores, han tenido que contratar una gran cantidad de bachilleres de colegio, y no tienen un proceso de seguimiento.

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo que hay bastante prisa por aprobar este convenio porque el señor Rector se encuentra en el país.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ninguna prisa.

LIC. BELTRAN LARA: Prisa por parte del señor de la Universidad de Bolivia. Estaríamos dispensando del trámite que tradicionalmente han seguido los convenios. Usualmente los convenios se remiten a la Dirección de Planeamiento Administrativo y a la Oficina Jurídica, aunque la Oficina Jurídica ya revisó este convenio y algunos convenios han sido enviados a una Comisión para que los dictamine.

Quisiera saber si la idea es obviar de todos esos trámites a este convenio, el cual lo veo bien. Lo que me preocupa es que se esté obviando el trámite correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que se puede firmar una carta de intenciones sin mayor problema y seguir el trámite normal.

El Consejo Universitario podría firmar la Carta de Intenciones y luego se analice el Convenio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que no hay nada establecido oficialmente de cuáles son los trámites para aprobar un convenio.

Por costumbre se ha tenido que la Oficina Jurídica analice los convenios y la Dirección de Planeamiento Administrativo. Considero que debemos de obviar esos trámites, porque esa Dirección dura mucho en brindar sus dictámenes.

Creo que no hay ningún impedimento para que este Consejo Universitario pueda aprobar algo, donde en realidad no nos compromete sino más bien nos beneficia y daríamos oportunidad a una apertura más internacional de la UNED hacia ese sector Suramérica.

Mi sugerencia es que el convenio se apruebe, y que las cartas de entendimiento sean negociadas entre los Rectores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante señalar que entre la información que tengo se indica que la Universidad Internacional de Educación a Distancia, es una institución con personalidad jurídica, reconocida mediante resolución del 2 de abril sin fines de lucro y funciona convenio estatal y la Secretaria Nacional de Educación, le da la credencial. En ese sentido sería una universidad privada y sugiero que se apruebe el Convenio y la otra parte se tendría que analizar, de ser así me gustaría la firma del Gobierno de Bolivia.

LIC. JOAQUIN CALVO: Tengo entendido que en Bolivia, cualquier universidad tiene que inscribirse directamente ante el Estado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que me llama la atención es si obviamente ellos estarían interesados en que sea la UNED la que ofrece los títulos.

Sugiero que no se apruebe y que siga el proceso, y que el Consejo Universitario exprese el interés de cooperar con Bolivia y que suscribiríamos una carta de intenciones y que luego remitiría al Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Esa Carta de intenciones compromete de alguna manera a la Institución?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Carta de intenciones dice que está sujeta a que el Consejo Universitario apruebe el convenio.

La Carta de intenciones contiene los elementos de lo que sería el convenio.

Pero a raíz de otras informaciones prefiero que se defina los costos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Este asunto no me queda claro. El señor Rector de la universidad de Bolivia, está buscando la manera de que este convenio se apruebe y no veo ningún problema, en el tanto no se apruebe el convenio.

No me queda claro si es una Universidad privada o pública, si es una universidad privada no sé como estamos para tener convenios con instituciones privadas, si es una universidad pública no habría problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay ningún problema que la UNED suscriba convenios con instituciones públicas o privadas. El asunto es que si una institución privada, tuviera fines de lucro la Universidad no estaría interesada en darle nada que de cierta manera no tenga que retribuírselo, mientras que sea una institución estatal no hay necesidad de eso.

A la Universidad le interesa y se ha hablado de la posibilidad de tener convenios con otras universidades privadas en Centroamérica. La Universidad suscribió un convenio con una Universidad de Guatemala, para que abrieran programas usando nuestros materiales. La Universidad le está vendiendo los libros y eso le genera ingresos.

Aparentemente ellos quieren que la Universidad, más que venderle los textos, se comprometa a darle cierto seguimiento a algunos de los programas.

Creo que es necesario estudiar este convenio y estipular las condiciones. No nos serviría si abrimos un programa en Bolivia con 500 estudiantes y nos quedaron 10 estudiantes y la UNED va a tener que terminar graduándolo.

Se podría acordar que el Consejo Universitario expresa su gran interés por cooperar con el desarrollo de la educación a distancia en Bolivia y por lo tanto, le dará el trámite correspondiente con carácter urgente.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Me gustaría que para satisfacción del Consejo Universitario se solicite información en Bolivia sobre esta institución, no solamente con base en la información que tenemos sino con información que brinde el Gobierno o la dependencia respectiva, para mayor referencia y tranquilidad en el momento de firmar el convenio.

LIC. JOAQUIN CALVO: Tenemos en contra del tiempo porque el señor Rector de la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia, está a la espera de una resolución.

No hay ningún reglamento que indique cuál es el procedimiento que se debe seguir para la aprobación de convenios.

El marco en el que está fundamentado la expresión de poder llevar a cabo este convenio, no veo que tenga aspectos que comprometan en ningún momento.

La puesta en marcha de los asuntos específicos será lo que habría que tomar en cuenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A mí se me presentó la idea, pero en ningún momento pretendía que este convenio se firmara hoy. Queríamos firmar una carta de intenciones que oportunamente se presentaría al Consejo Universitario.

Creo que al darse otra información siento la responsabilidad de investigar la institución y presentar las credenciales. Al asumir que la Universidad era estatal no había ningún problema. Creo que si la Universidad es privada, es conveniente que se presente oficialmente, averiguando cuáles son sus estatutos, reglamentos, objetivos y creo que debe de conocerse esa parte, y que presenten una credencial superior que la envía la Secretaría Nacional de Educación.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe la propuesta de Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia.

El Consejo Universitario expresa su gran interés por cooperar con el desarrollo de la educación a distancia en Bolivia, y por lo tanto, le dará el trámite correspondiente con carácter urgente. ACUERDO FIRME

4. Traslado de sesión extraordinaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que es conveniente que el Consejo Universitario asistamos al funeral de don Fernando Volio, y por eso sugiero que la sesión programada para mañana se suspenda y nos reunamos el viernes, cancelando la reunión con la Editorial.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Editorial ha planteado esta reunión con muchos días de anticipación y creo que cambiarla no es conveniente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría trasladar la sesión para el lunes a las 9:30 a.m.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA trasladar para el lunes 27 de mayo del año en curso, la sesión extraordinaria que estaba programada para el próximo jueves. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 11:50 a.m.

Dr. Celdonio Ramírez Ramírez

RECTOR